



QUILMES, 02 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-1049/13, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 190/08, N° 125/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Secretaría Administrativa ha solicitado la cobertura del puesto de técnico auxiliar del centro de reproducciones, categoría 6, agrupamiento técnico, dependiente de la División de Reproducciones, Departamento de Gestión de Reproducciones.

Que es menester realizar la cobertura del cargo, convocándolo de manera cerrada.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto mediante Dictamen N° 512/13, de fs. 13/4, concluyendo que no existe óbice a la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

- 00634



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir el puesto de técnico auxiliar del centro de reproducciones, categoría 6, agrupamiento técnico, dependiente de la División de Reproducciones, Departamento de Gestión de Reproducciones, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad con el perfil, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

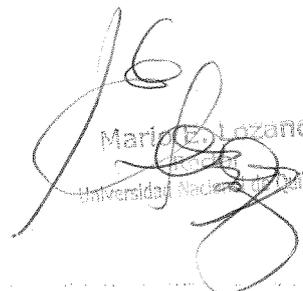
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00634



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mariela Lozano
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Concurso para el puesto de Técnico auxiliar del centro de reproducciones

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Técnico auxiliar del centro de reproducciones.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Administrativa, Departamento de Gestión de Reproducciones, División de Reproducciones.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 6, agrupamiento técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor. De lunes a viernes de 13 a 20 hs. (Podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos seis mil trescientos noventa y cinco con 30/100 (\$6.395,30-)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Carmen Chiaradonna, Ruben Seijo, Rodrigo Mendez Caldeira.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Realizar la producción y venta al público de materiales didácticos y materiales en general.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Atender al público en general. Realizar fotocopias e impresiones. Efectuar anillados en general. Escanear y editar archivos de texto e imágenes. Realizar la producción de encargues. Colaborar con tareas generales del Centro de Reproducciones. Operar el sistema de gestión Unicard.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

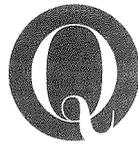
Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Excluyente: Estudios Secundarios completos.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia previa comprobable en centros de fotocopiado de al menos un año.



8. CONOCIMIENTOS:

Preferentemente el postulante deberá demostrar buen manejo de pc, preferentemente el manejo de herramientas de edición de documentos de texto/imagen y conocimiento general de redes. Deberán indicarse datos de referencia y contacto, al igual que fotocopia de los certificados respectivos, tanto para la experiencia laboral previa como para las instancias de formación relacionadas con el puesto.

9. OTROS REQUISITOS:

Cualidades personales: Proactividad, excelente trato personal, predisposición para el trabajo en equipo y resolución de problemas inherentes a la función. Capacidad para el aprendizaje de nuevas herramientas tecnológicas.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y evaluación escrita.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00634

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Matteo E. Izazola
Rector
Universidad Nacional de Quilmes